



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.403 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

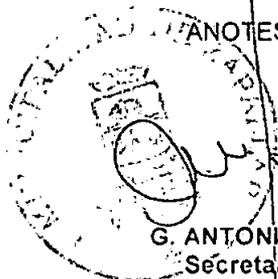
- Memorandum N° 610/A de fecha 09 de Agosto de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 299/2013, de fecha 1 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Población Esperanza, Lote N° 12, localidad de El Blanquillo, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MIRIAM ROXANA VASQUEZ OLIVARES
Rut N°	14.000.000-5
Giro	ALMACEN - FRUTAS Y VERDURAS
Rol N°	20.960

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / TES / JUR / SEP / pfc.